

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0008612/2014

Córdoba, 30 DIC 2014

VISTO:

La Ordenanza HCS Nº 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 14 de noviembre de 2014 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS Nº 581/2014.
- Que a fojas 25 al 29 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante Sr. Dr. Sebastián Eduardo VELEZ en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple con calificación SATISFACTORIO.
- Que ha fojas 31 se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 18 de Diciembre de 2014 aprobó, por unanimidad el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS R E S U E L V E:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área de Clínica Quirúrgica.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Sr. Dr. Sebastián Eduardo VELEZ, legajo 33231, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple en la Cátedra de la Unidad Hospitalaria de Cirugía I de HNC, a partir del 24 de Junio de 2014 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA , A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

rof. Dra. PATRICIA PAGLIM Secretaria Académica Facutad da Ciencias Médicas

PEN. DI. GUSTAVO L. IRICO

Facultad de Ciencias Médicas Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: GI/PP.mj.

181,1